



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Resolución Directoral

Nº 003 -2018-MEM/DGAAH

Lima, 05 SET. 2018

Vistos, el escrito N° 2749265 de fecha 12 de octubre de 2017, presentado por **Estación de Servicios Grifo Denver S.R.L.**, mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Establecimiento de Venta al Público de GNV y Estación de Compresión de GNC en la Estación de Servicio y Gasocentro GLP"**, que se ubicará en la avenida Canta Callao, esquina con calle sin número, parcela 59, U.C. N° 10668, distrito San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima; y, el Informe Final de Evaluación N° 014 -2018-MEM-DGAAH/DEAH de fecha 05 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

El Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus normas modificatorias y complementarias, tienen por objeto normar la protección y gestión ambiental de las Actividades de Hidrocarburos a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Declaración de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Conforme se aprecia del Informe Final de Evaluación N° 014 -2018-MEM-DGAAH/DEAH de fecha 05 de setiembre de 2018, **Estación de Servicios Grifo Denver S.R.L.** cumplió con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan la actividad de hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto de **"Instalación de Establecimiento de Venta al Público de GNV y Estación de Compresión de GNC en la Estación de Servicio y Gasocentro GLP"**.

En tal sentido, mediante el presente acto corresponde dar por aprobada la **Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de Establecimiento de Venta al Público de GNV y Estación de Compresión de GNC en la Estación de Servicio y Gasocentro GLP"**, presentada por **Estación de Servicios Grifo Denver S.R.L.**

De conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM; y, demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de Establecimiento de Venta al Público de GNV y Estación de Compresión de GNC en la Estación de Servicio y Gasocentro GLP"** presentada por **Estación de Servicios Grifo Denver S.R.L.**, que se ubicará en la avenida Canta Callao, esquina con calle sin número, parcela 59, U.C. N° 10668, distrito San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima; de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe Final de Evaluación N° 014 -2018-MEM-DGAAH/DEAH de fecha 05 de setiembre de 2018, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Estación de Servicios Grifo Denver S.R.L. se encuentra obligado a cumplir con lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de **"Instalación de Establecimiento de**